

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. Javier BASTERRA BASTERRA

**CONCEJALES:** D. Andoni MUÑOZ RUIZ  
D. Xanti KIROGA ASTIZ  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO  
D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> SORIA CINCA

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de 27 de febrero y de 10 de marzo de 2008.**

Antes de proceder a la firma del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 10 de marzo, la Secretaria advierte que en la copia del borrador que se ha pasado previamente a todos los concejales, "falta un párrafo que sí ha sido recogido en el borrador que se va a pasar para la firma y que corresponde a una intervención del concejal Xanti KIROGA". A continuación procede a su lectura por si alguien desea formular alguna objeción u aclaración.

No se producen intervenciones por lo que las actas son aprobadas por asentimiento procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Toma de posesión como Concejal de D. Francisco Javier Villarreal Armendáriz.**

El Sr. Presidente lee la credencial que, copiada literalmente dice así:

"ELECCIONES LOCALES 2007

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AOIZ

D<sup>a</sup>. ANA IRURITA DIEZ DE ULZURRUN, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Aoiz, expide la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL para Huarte, D. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL ARMENDARIZ, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por NAFARROA BAI a las ELECCIONES LOCALES 2007, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 27 de mayo de los corrientes.

A efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Huarte, expido la presente, en Aoiz, a 4 de marzo de 2008".

El Sr. VILLARREAL, "por imperativo legal", promete "por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y a hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" y toma su asiento.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la parcela M6.1 del Término de Olloki Landa Urbi promovido por “SANCENA RESIDENCIAL, S.A” y redactado por el arquitecto Guillermo de la Peña Barrio. (EXPTE. COD. 2007ESTD0007).**

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos señala un receso, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- UNA (del Sr. Villarreal, perteneciente al grupo NABAI)

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2007, el Estudio de Detalle en la parcela M6.1 del Término de Olloki Landa Urbi promovido por “SANCENA RESIDENCIAL, S.A” y redactado por el arquitecto Guillermo de la Peña Barrio, con fecha de entrada 5 de octubre de 2007, y con número 5731,

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 10 de 23 de enero de 2008, y en prensa el 22 de febrero de 2008,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe emitido por la Secretaria y por los Servicios técnicos municipales, con entrada en el día de la fecha y con número 1487,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela M6.1 del Término de Olloki Landa Urbi promovido por “SANCENA RESIDENCIAL, S.A” y redactado por el arquitecto Guillermo de la Peña Barrio, con fecha de entrada 5 de octubre de 2007, y con número 5731, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Limitar la mencionada aprobación a todas las determinaciones que se contienen en el estudio de detalle (documentación y planos) y que son propias del mismo, en concreto, al reajuste de alineaciones, quedando excluidas por tanto, las determinaciones en cuanto al uso por no ser objeto de un estudio de detalle.

3º.- Requerir a SANCENA la presentación de un texto ajustado a cuanto se menciona en el informe mencionado, en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo.

4º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Notificar el presente acuerdo a SANCENA RESIDENCIAL, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 445euros.

6º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la aprobación del baremo de admisión en el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Por Resolución 48/2008, de 15 de febrero, se ha establecido el procedimiento de admisión en los centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años de titularidad municipal, para el curso 2008/2009.

La base 22 de la mencionada resolución dice así:

“Las entidades locales podrán establecer en su caso, un plazo y procedimiento para la reserva de plazas de los niños/niñas asistentes al centro en el curso 2007/08 y podrán adaptar los plazos a los que hace referencia la en los apartados 5,6,7,8,9 y 14 de esta Resolución. Igualmente, podrán adaptar el baremo, que con el informe favorable del Departamento de Educación, en cualquier caso, deberá hacer referencia a los siguientes apartados:

Situación laboral y académica de los padres

Composición familiar

Niveles de renta en función del número de miembros de la unidad familiar

Proximidad geográfica del domicilio efectivo o del lugar de trabajo y/o madre, dentro de la zona de influencia del centro.

El Ayuntamiento de Huarte, haciendo uso de esta opción, ha presentado solicitud de autorización de modificación de baremo de aplicación en la admisión de niños y niñas de 0 a 3 años, así como de cambio de fechas en los plazos de recogida y entrega de solicitudes y de formalización de matrícula.

En ella se propone una adaptación relativa al punto D, de proximidad geográfica del domicilio o lugar de trabajo del padre o madre, por el que se le asigna una puntuación máxima de 30 puntos y, por el criterio d.1) de residencia en la localidad del centro: 25, puntos, por el d.2) por trabajar el padre o madre en el centro, 20 puntos, por el d.3) por trabajar en la localidad del centro en que se solicita: 10 puntos.

Con fecha de entrada 11 de marzo y con número 1240, se ha recibido en el ayuntamiento informe favorable emitido por el Director del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar a la solicitud de propuesta de modificación del baremo así como al cambio de fechas de matriculación presentada por el Ayuntamiento de Huarte.

En virtud de lo expuesto,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el baremo de admisión en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **QUINTO.- Propuesta de Acuerdo de Alcaldía para el cambio de la fecha establecida para la celebración de sesiones plenarias.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- UNA ( del Sr. Villarreal, perteneciente al grupo NABAI)

Y por mayoría,

En aplicación del artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SE ACUERDA:**

1º.- Mantener la periodicidad mensual en la celebración de sesiones ordinarias.

2º. Modificar la fecha de celebración de las mismas y establecer de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los últimos jueves de cada mes.

3º. - En el supuesto de que dicho día fuera festivo, la sesión se celebrará el jueves laborable siguiente.

A continuación, al hilo de este acuerdo, el Sr. CRESPO comenta la posibilidad de cambiar la hora de los plenos con carácter temporal y solicita que se celebren media hora más tarde, a las veinte “durante unos seis meses y siempre que se trate de plenos que no sean muy largos, si no, nos parece lógico celebrarlos a las siete” y justifica esta petición “por el cambio de trabajo de Seve, que ahora tiene unos horarios que le van a impedir durante un tiempo venir antes”.

Esta propuesta es aceptada por asentimiento del resto de concejales.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera relativa al día de los derechos lingüísticos.**

El Presidente de la Comisión de Educación y Euskara lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente la somete a votación,

Y por unanimidad,

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EUSKERA A INSTANCIA DE EUSKAL HERRIAN EUSKARAZ, ORGANIZACIÓN A FAVOR DEL EUSKERA.

La imposibilidad de vivir en euskera en el conjunto de Euskal Herria es evidente. Como consecuencia de la división administrativa en vigor, las medidas y el tratamiento que el euskara recibe en cada territorio es diferente. Fruto de una política fragmentada e ineficaz, los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos de Euskal Herria son vulnerados.

Si no se cambian la legislación y la política lingüística, son evidentes los obstáculos y las trabas para dar pasos en la normalización del euskara. Ya es hora de superar las vulneraciones de derechos y desarrollar una política lingüística que tenga por objetivo una Euskal Herria euskaldun. Para ello, el euskara no puede seguir siendo una lengua subordinada. El euskara necesita un nuevo estatus. Un nuevo estatus que supere la actual subordinación y otorgue a las y los ciudadanos de Euskal Herria la capacidad de materializar una política lingüística soberana.

En la senda de la normalización del euskara son multitud los pasos dados a través de la iniciativa popular. Pasos que muchas veces nos han permitido seguir adelante con nuestro camino superando dificultades y haciendo frente a los enormes obstáculos encontrados. De aquí en adelante también debemos seguir dando pasos. Pasos que espacio a espacio y proyecto a proyecto nos llevarán a construir una Euskal Herria euskaldun.

Ante esta situación, proponemos que este Ayuntamiento en Pleno manifieste:

Que se compromete a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de sus competencias para la normalización del euskara y la garantía de los derechos lingüísticos, sean éstas medidas de naturaleza política, económica o administrativa.

Se compromete a participar en el día de los derechos lingüísticos organizado para el día 6 de abril en Aurrerabieta, haciendo pública su adhesión,

Se compromete a dar a conocer esta decisión a quien corresponda y a la ciudadanía en general.

EUSKAL HERRIAN EUSKARAZ ERAKUNDE EUSKALTZALEAK EGINIKO EKARPENAK ONARTUZ, EUSKARA BATZORDEAK EGITEN DUEN AKORDIO PROPOSAMENA

Euskaraz aritzeko ezintasuna nabarmena da Euskal Herrian, lurralde osoan. Lurraldez lurralde, euskarak neurri eta trataera ezberdina du, indarrean dagoen Euskal Herriaren zatiketa

administratiboa dela medio. Politika zatikatzaile eta ez-eraginkorren ondorioz, euskal herritarren hozkuntza eskubideak urratuak daude.

Gaur egungo legedi eta hizkuntza politikak aldatu ezean, oztopoak eta trabak nabarmenak izango dira euskararen normalizazioa bilatzen duten urratsak ematerako garaian. Bada garaia, eskubide urraketak gainditu eta Euskal Herri euskalduna helburu izango duen hizkuntza politika garatzeko. Honetarako ordea, euskarak ezin du menpeko hizkuntza izaten jarraitu. Estatus berria behar du euskarak, menpekotasuna gainditu eta Euskal herritarro hizkuntza burujabea gauzatzeko almena emango digun estatus berria.

Euskararen normalizazioaren bidezidorrean urrats ugari eman izan dira herri ekimenetatik bideratuta. Aurrez aurre aurkitu diren oztopo eta aurrera egitea bide egitea ahalbidetzen ez digun edozein traba gaindituaz eman izan diren urratsak. Aurrera begira ere urratsak behar ditugu, esparruz esparru, lan ildoaz lan ildo, proiektuz proiektu Euskal Herri euskalduna eraikitzea eramango gaituzten urratsak.

Egoera hau izanik, ondorengoa adierazten udalbatza honek:

Euskararen normalizaziorako eta hizkuntza eskubideen bermea eman dadin, bere eskumenetan dauden eta beharrezkoa neurriak, izan politiko, ekonomiko edota administratiboak, hartzea konprometitzen dela.

Apirilaren 6an Atarrabian antolatua dagoen hizkuntza Eskubideen egunean parte hartzeko konpromisoa hartzen duela, atxikimendua publiko eginez.

Honen berri, behar duenari eta herriari helarazteko konpromisoa hartzen duela

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de la Igualdad sobre la carga policial del día 8 de marzo tras la prohibición de la manifestación del Día de la Mujer.**

El Presidente de la Comisión de la Igualdad, lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----OCHO (de los Grupos NABAI, ANV y ZIP y de D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Soria, perteneciente al Grupo GIH)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS (de los Sres. CRESPO y Astrain, pertenecientes al Grupo GIH).

Y por mayoría,

“Una vez más, como cada 8 de marzo desde hace 30 años, las reivindicaciones feministas tuvieron su espacio en multitud de actos reivindicativos. Este año, además, en muchos lugares de Nafarroa, superando todos los obstáculos legales que se quisieron poner por parte de la delación del gobierno. Por lo tanto, se hizo realidad la promesa y fueron miles las personas que salieron a las calles a alzar su voz por encima de las imposiciones y prohibiciones.

Son muchos los colectivos y las personas que durante años han venido manifestándose el Día Internacional de la Mujer, y como cada año en esta jornada hubo muchas y normalizadas movilizaciones en la mayoría de los pueblos y ciudades. Pero este año, con la excusa de la jornada de reflexión, estos actos quisieron ser impedidos en varias localidades. En Iruñea miles de personas se concentraron esa tarde en la Plaza del Castillo para participar en un acto festivo y reivindicativo. Familias enteras con sus hijos acudieron para participar en los actos de la jornada. Cuando todo acontecía con total normalidad, varias dotaciones de la policía entraron en la plaza cargando contra los y las asistentes y aporreando a las personas.

Quienes por un lado realizan pomposas declaraciones y actos diciendo indignarse por las agresiones y ataques que sufren las mujeres día a día, no han tenido ningún problema en utilizar la violencia contra ellas de forma innecesaria e injustificable en una fecha tan reseñable.

Esta carga policial que han sufrido hombres y mujeres que reclaman respeto, igualdad de derechos, medidas contra la violencia de género, evidencia que muchos posicionamientos institucionales y políticos no van más allá de ser actos de marketing y propaganda.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Uharte reunido en pleno:

1º.- Quiere criticar la desproporcionada carga policial ocurrida el pasado 8 de marzo tras la prohibición de la manifestación del día de la mujer trabajadora.

2º.- Trasladar un afectuoso abrazo a las y los heridos a manos de la Policía y anima a todo el mundo a seguir trabajando en torno al Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

El Sr. CRESPO solicita el uso de la palabra para expresar que “ GIH tiene como norma la independencia de sus miembros para ejercer el voto en estos asuntos, por tanto voy a explicar la abstención mía y la de Martin: los dos nos hemos abstenido por la forma en la que viene redactada esta propuesta. Dicho esto, queremos manifestar todo nuestro apoyo a las movilizaciones con motivo del Día de la Mujer Trabajadora”.

#### **OCTAVO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

22-02-2008.- Concediendo al Alguacil don RUBÉN FERNÁNDEZ LOPEZ la excedencia voluntaria desde el día 12 de marzo, por tiempo indefinido.

29-02-2008.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes por un importe de treinta y ocho mil doscientos sesenta y tres euros con veinte y siete céntimos, (38.263,27 €).

29-02-2008.- Aprobando los expediente de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de los Patronatos de Música y Deportes de Huarte, correspondientes al ejercicio de 2007, que se resume y que debidamente diligenciados obran en el expediente.

03-03-2008.- Concediendo a CONSTRUCCIONES J. SALVA S.L., autorización para apertura de zanja para acometida de agua en parcela sita en C/ Bideberri 10-B.

03-03-2008.- Concediendo a CONSTRUCCIONES SAMBER IRUÑA S.L., con C.I.F. B31741713, autorización para arreglo de tejado, pintado de fachada y ocupación de vía pública en C/ Perez Goyena 1.

03-03-2008.- Desestimando el recurso de reposición interpuesto por don José Javier Ilárraz Urtasun contra la Resolución del Alcalde de Huarte de 17 de enero de 2008.

03-03-2008.- Resolviendo incorporar al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda tributaria de Navarra, incluido desde 30-11-2007 a 31-12-2007, según el texto que debidamente diligenciado se adjunta a la presente Resolución, junto con el correspondiente CD.

12-03-2008.- Concediendo a la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, autorización para instalación del mobiliario en cada parada de Transporte Urbano Comarcal.

14-03-2008.- Denegando la solicitud de ayuda económica para Comunidad Terapéutica por parte de F.J.B.V (Expediente núm. 209), en tango no varíen las circunstancias personales y económicas del solicitante.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna pregunta o solicitar alguna aclaración. El Sr. Barberena sobre la resolución concediendo a la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, autorización para instalación del mobiliario en cada parada de Transporte Urbano Comarcal y sobre la ubicación del mobiliario y en concreto sobre la ubicación.

El Sr. Presidente responde que se trata de las marquesinas que se van a instalar con motivo de las modificaciones en la línea que entraron en funcionamiento el pasado 25 de febrero.

#### **NOVENO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.**

**NOVENO. UNO.- Moción de los grupos municipales NAFARROA BAI, ZUBIARTE INICIATIVA POPULAR Y GRUPO INDEPENDIENTE HUARTE relativa al comunicado de ETA.**

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad de los presentes.

No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente procede a la lectura de la moción cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Ante las amenazas vertidas por ETA a los concejales y militantes socialistas y por extensión a todas las personas que puedan discrepar de la estrategia, este Ayuntamiento acuerda:

1.- Su rechazo más enérgico al mismo porque este acto atenta contra las ansias de paz de toda la ciudadanía y envilece a quienes lo sustentan.

2.- Mostrar apoyo, solidaridad y afecto a todas las personas que se sientan amenazadas.

3.- Pedir a ETA el abandono definitivo de la violencia.

4.- Comprometernos a trabajar por la solución pacífica del conflicto”.

El Sr. KIROGA, en representación del Grupo ANV, solicita la votación de cada uno de los puntos de la moción por separado y de manera independiente.

El resto de grupos manifiesta su conformidad por lo que acto seguido se procede a la votación por puntos, dando el siguiente resultado:

En relación con el punto primero de la moción:

VOTOS A FAVOR-----OCHO ( de los Grupos suscribientes de la moción).

VOTOS EN CONTRA----- DOS (del Grupo ANV).

ABSTENCIONES----- NINGUNA,

En consecuencia, y por mayoría,

“Este Ayuntamiento acuerda:

1.- Su rechazo más enérgico al mismo porque este acto atenta contra las ansias de paz de toda la ciudadanía y envilece a quienes lo sustentan”.

En relación con el punto segundo de la moción:

VOTOS A FAVOR-----OCHO ( de los Grupos suscribientes de la moción).

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS ( del Grupo ANV).

En consecuencia, y por mayoría,

“Este Ayuntamiento acuerda:

2.-Mostrar apoyo, solidaridad y afecto a todas las personas que se sientan amenazadas”.

En relación con el punto tercero de la moción:

VOTOS A FAVOR-----OCHO (de los Grupos suscribientes de la moción).

VOTOS EN CONTRA----- DOS (del Grupo ANV).

ABSTENCIONES----- NINGUNA,

En consecuencia, y por mayoría,

“Este Ayuntamiento acuerda:

3.- Pedir a ETA el abandono definitivo de la violencia”.

En relación con el punto cuarto de la moción, éste es aprobado por unanimidad:

En consecuencia, y por unanimidad,

“Este Ayuntamiento acuerda:

4.- Comprometernos a trabajar por la solución pacífica del conflicto”.

Finalizada la votación el Sr. KIROGA manifiesta que “la razón por la que hemos pedido que se vote por puntos es porque entendemos que el contenido de los puntos es muy distinto y queremos dar nuestra opinión y explicar el sentido de nuestro voto en cada uno de los puntos”:

En relación con el punto primero, en la propia redacción encontramos una discordancia incluso a nivel de gramática puesto que está rechazando en masculino y singular “las amenazas “que son femenino y singular. Al margen de esto, interpretar las palabras del comunicado como amenazas es fruto de la no lectura del documento como tal. Esto ha sido una interpretación tanto de determinados medios de comunicación como de determinados partidos políticos que han encontrado así una excusa para una política de pactos con el PSOE, y me estoy refiriendo en concreto a la dirección del PNV, que un día dice una cosa y al día siguiente dice otra en relación con las mociones de censura en los ayuntamientos en los que la Alcaldía la sustenta ANV”.

En relación con el punto segundo, cuando se da apoyo a las personas que se sienten amenazadas, no creo que se esté refiriendo solo a las del partido socialista. Las amenazas de determinados medios de comunicación y de miembros del gobierno anterior son muy a tener en cuenta porque no son veladas”.

En relación con el punto tercero, la petición de abandono de la violencia por parte de ETA, queremos expresar que efectivamente ETA ejerce la violencia peor no es el único agente que ejerce la violencia en Euskalherria.

Finalmente, en relación con el punto cuarto, el compromiso para trabajar por la solución pacífica del conflicto, queremos dejar constancia de que éste es un compromiso nítido de la Izquierda Abertzale y, como ya hemos manifestado en otras ocasiones, en estos dos concejales es nuestra absoluta prioridad”.

En resumen, hay puntos con los que estamos de acuerdo, otros en los que nos hemos abstenido y otros con los que estamos en contra. En cualquier caso, queremos manifestar nuestra decepción por la exclusividad en la preparación de la moción por los grupos que la suscriben, quizás si se nos hubiera consultado se podía haber redactado de otra forma que hubiera tenido nuestra aceptación como grupo”.

El Sr. Presidente en relación con esto último expresa que “a Andoni se le llamó por teléfono para tratar este tema pero no contestó”.

**NOVENA. DOS.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la encomienda de gestión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de la obras de conservación, mantenimiento, restauración y encauzamiento del río.**

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad de los presentes.

A continuación, siendo las veinte horas y diez minutos tiene lugar un receso con el fin de explicar la urgencia que motiva la adopción de este acuerdo y la petición formulada por la mancomunidad en este sentido, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y quince minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- NUEVE ( del Sr. Presidente, de los Grupos GIH, ZIP y ANV).

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- UNA (del Sr. Villarreal, perteneciente al Grupo NABAI),

Y por mayoría,



Vista la ORDEN FORAL 69/2008, de 21 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales para las obras de conservación, mantenimiento, restauración y encauzamiento de los ríos y barrancos de NAVARRA en 2008,

Vista base tercera de la misma, en la que se consideran entidades beneficiarias a las Entidades Locales de NAVARRA por cuyo término discurren ríos y barrancos,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permite encomendar a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho público, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Resultando que es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la que dispone de los medios idóneos para proceder a las labores de conservación, mantenimiento, restauración y encauzamiento del río a su paso por Huarte,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Encomendar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la realización de todas las labores relacionadas con la limpieza, conservación, mantenimiento, restauración y encauzamiento del río a su paso por el municipio de Huarte, en concreto en la presa de Atonda y en la zona del calvario, así como en su caso, en cualquier otra zona en la que se estimara necesario.

2º.- Facultar por tanto a la mencionada Entidad local para la petición y tramitación de las ayudas contempladas en la orden foral 69/2008 y para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

3º.- Instrumentalizar la encomienda mediante la firma del correspondiente convenio en el que se especificarán las obras y actuaciones a ejecutar.

4º.-Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DECIMO.- Ruegos y preguntas.**

Abierto por el Sr. Presidente el turno de ruegos y preguntas, el Sr. BARBERENA, en representación del Grupo ZIP, pregunta si se sabe algo sobre el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el relleno de Areatzea.

El Sr. Presidente responde que oficialmente no se sabe nada pero "parece ser que van a hacer quitar cota, lo que no sabemos es ni cuanta ni donde, esto es lo que han comentado a gente de la mancomunidad que ha estado en Zaragoza".

El Sr. BARBERENA solicita al Presidente que " puesto que Pedro ya no esta, cojas este tema y que llames a la CHE interesándote por el estado del expediente".

El Sr. Presidente responde que "quizás ahora ha llegado el momento de habilitar nuevos espacios de responsabilidad y de trabajo" a lo que el Sr. BARBERENA asiente si bien entiende que la llamada a la Mancomunidad "la debería hacer el propio Alcalde".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.